

RESOLUCION No. 00-G-DIC- 053

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE mediante Resolución No. 99-3-2-1-464 de 27 de Diciembre de 1999, publicada en Diario La Hora de la ciudad de Loja, en su edición del día 31 de Diciembre de 1999, declaró inactivas a varias compañías entre las que se encuentra la compañía " JUAN MEDINA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.", con domicilio en Loja, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el memorando No. IC-RS-2000-013 de 25 de Enero del 2000 del Registro de Sociedades de esta Intendencia, la referida compañía ha presentado todos los balances correspondientes a los ejercicios económicos hasta la fecha;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante informe No. 080-DJ-00 de 27 de Enero del 2000 se pronuncia favorablemente para que se deje sin efecto la Resolución No. 99-3-2-1-464 de 27 de Diciembre de 1999, en lo que corresponde a la compañía "JUAN MEDINA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA." por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de sus atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999,

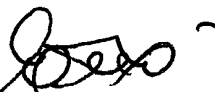
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 99-3-2-1-464 de 27 de Diciembre de 1999, en lo que corresponde a la compañía " JUAN MEDINA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. " por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de " JUAN MEDINA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA. ".

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el representante legal de la compañía publique un extracto de la presente resolución en uno de los diarios de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía.

NOTIFIQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 27 ENE 2000



Dr. Edgar Coello Garcia,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA